

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

☐ SI ☒ NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

☐ SI ☒ NO

☒ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA
REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

Nº DE CERTIFICADO

12118

FECHA

05 AGO 2020

ROL S.I.I

953-27/953-18/953-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 Nº 302 / 2020

D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)

F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 Nº A-236

G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva

PARCIAL

de la obra destinada a

EQUIP. COMERCIAL

TOTAL O PARCIAL

SANTA MARIA

Nº

2985

ubicada en calle/avenida/camino

Lcte Nº

manzana

S/Nº

localidad o loteo

ZONA INDUSTRIAL

sector

URBANO

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que

(urbano o rural)

forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.597 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario
- | | | | |
|---|-------------|--------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| SOCIEDAD DE RENTAS FALABELLA S.A. | | 99.556.170-0 | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| RICARDO HEPP | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | | R.U.T. | |
| SOC. PROFESIONALES GABLER Y SALAZAR LTDA. | | 77.814.290-2 | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE | | R.U.T. | |
| HERNAN SALAZAR STUART | | | |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | RUT | REGISTRO | CATEGORIA |
| CECILIA CELIS | 6.692.560-9 | 101-13 | 1º |

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
HECTOR RODRIGUEZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
HECTOR RODRIGUEZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
HECTOR RODRIGUEZ	

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	18.362	15-abr-2020	12.892,62
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RESOLUCION N° 5600 DE FECHA 03/08/2020.			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI ☒	NO ☐	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			2.096,09 m2
		DESTINO (S)	
		equipamiento comercial	

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
☒	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
☒	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
☒	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
☒	Informe del Revisor Independiente
☐	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
☒	Libro de Obras
☒	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
☒	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
☐	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
☒	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
☐	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
☐	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
☐	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
☐	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
☐	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recepciona parcialmente Permiso de Edificación N°17946 del 18.06.18 y PC N°18.362 que aprobó ampliación de 6.833,02m² destinado a Equipamiento Comercial escala mediana HOMECENTER SODIMAC

Antecedentes previos:

- PC N°13.639 del 22.05.06 el cual aprueba una superficie de 8.480,46m²
- RFP N°9.296 del 21.08.07 la cual recibe una superficie de 6.059,60 m² quedando pendiente 2.420,86. El propietario desiste de construir la superficie restante en concordancia con lo señalado en el numeral 4 de la circular DDU N°350 del 02.05.17.
- Resolución DOM N°3991/2014 y N°4891/2018 de fusión predial archivadas en CBR archivo N°18/2000.
- PC N°17.946 del 18.06.19 que aprueba una superficie de demolición de 126 m², superficie de ampliación de 6.846,01 m² y una superficie total de 12.779,61 m².
- MPC N°18.362 del 15.04.20 que aprueba ampliación de 113,01 m² y una superficie total de 12.892,62 m²

Superficie aprobada : 12.892,62 m²

Superficie recepcionada : 6.059,60 m²

La recepción parcial de 2.096,09 m² consiste en :

2.027,19 m² edificio deck estacionamientos de 2 niveles, rampas mecánicas, rampa vehicular, escalera.

deck 1° piso : 81 calzos

deck 2° piso : 58 calzos

universales : 6 calzos

descubierto : 1 calzo

68,90 m² sala eléctrica

Finalmente la construcción queda con :

Superficie aprobada : 12.892,62 m²

Superficie recepcionada 8.155,69 m²

Superficie de terreno : 27.980,30 m²

Queda por recepcionar : 4.736,93 m² :

334,17 m² destinado a deck de estacionamiento :

52 calzos de estacionamiento en piso 1

23 calzos de estacionamiento en piso 2

4.402,76 m² : Equipamiento comercial.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Se ingresa informe favorable de Revisión Independiente N°10/20-A del 20.04.20 actualizado al 22.06.20
- Informe de Gestión y Control de Calidad conforme a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- Informe de inspección Técnica emitido por INSPECTA, febrero 2020 art 144 de la LGUC.
- Certificado de Inscripción Eléctrica TE1 N° 2139505 del 15.01.20
- Libro de obras art 1.2.7 OGUC.
- Resolución N° 5600 de fecha 03/08/2020.
- Planos AS BUILD y especificaciones técnicas de modificaciones realizadas en conformidad al art 5.2.6 Bis de la OGUC con respecto a la modificación del revestimiento de la Obra, sin considerar modificaciones estructurales.
- Copia plan de emergencia ingresado a bomberos y carta de recepción con fecha 10.01.20
- Ord N°1587 del CMN pronunciamiento con respecto a Informe Ejecutivo Arqueológico y continuidad de obras de proyecto "Ampliación Homecenter Arica" del 11.05.20
- Con respecto al art 5.9.5 de la OGUC:
- Certificado de instalaciones de escaleras ejecutadas por DUPLEX S.A N°1751 por rampa Ea5 y N°1752 por rampa Ea6.
- Certificado vigente de instalador N°1035
- Declaración jurada de instalador cumplimiento normativo emitido por DUPLEX el 20.04.20
- Declaración de instalación eléctrica interior TE1 folio N°2141027 SEC el 17.01.20
- Informe Técnico sobre instalación emitida por DUPLEX el 22.01.20
- Planos de Instalación eléctrica y línea de seguridad.
- Plan anual de mantenimiento por fabricante.
- Manual de procedimiento e inspección del fabricante de rampas tipo FET.
- Canceló derechos municipales en boletín N° 5822025 de fecha 28/07/2020.

A-236



HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

